



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO las Resoluciones N° 06/2011, 135/2011 y 136/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional San Nicolás en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan parcialmente a los lineamientos propuestos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

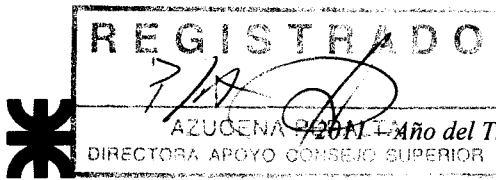
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 06/2011, 135/2011 y 136/2011 del



AZUCENA 2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

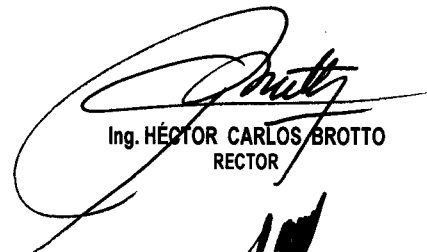
Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2012, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional San Nicolás, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 382/2011

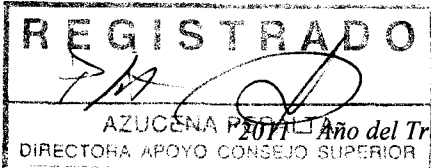
UTN
mgb
<i>mg</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

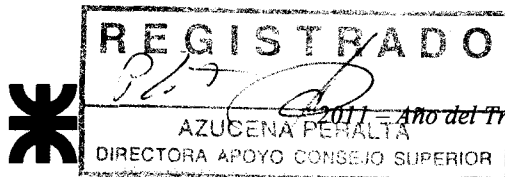
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 382/2011

**PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ALUMNOS DE LA
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS**

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
6316	Agatiello, Gerardo Rubén	Ingeniería Mecánica
6946	Aguirre, Alejandro Luis	Ingeniería Eléctrica
6645	Alfaro, Ignacio Rafael	Ingeniería Mecánica
5942	Almada, Diego Ricardo	Ingeniería Electrónica
6321	Andersen, Sebastián Andrés	Ingeniería Electrónica
6965	Battiston, Federico Antonio	Ingeniería Electrónica
6659	Benítez, Pablo Alejandro	Ingeniería Electrónica
7828	Benítez, Roxana Noemí	Ingeniería Industrial
6628	Bianco, Pablo Sebastián	Ingeniería Electrónica
6327	Bigheli, Ángel Sebastián	Ingeniería Mecánica
7343	Castelli, Carlos Sebastián	Ingeniería Eléctrica
5247	Cerella, Pablo Andrés	Ingeniería Eléctrica
7348	Chiconi, Juan Pablo	Ingeniería Electrónica
5653	Chongo, Carlos Alberto	Ingeniería Mecánica
6987	Cilenzo, Juan Manuel	Ingeniería Eléctrica
6988	Claverol, Lisandro Carlos	Ingeniería Mecánica
6679	Curaratti, Nazareno Jesús	Ingeniería Electrónica
3303	Cremona, Hugo Marcelo	Ingeniería Mecánica
7862	Denis, Gonzalo Ezequiel	Ingeniería Industrial
7864	Diamante, Maximiliano Agustín	Ingeniería Industrial
7876	Fangio, Juan Manuel	Ingeniería Electrónica
8161	Faroppa, Gabriel Andrés	Ingeniería Mecánica
7878	Fernández Torres, Walter Martín	Ingeniería Electrónica
6365	Flores, Cristina A.	Ingeniería Eléctrica
6702	Ghio, Adrián Matías	Ingeniería Mecánica
5057	Giaganti, Pablo Andrés	Ingeniería Mecánica



2011 = Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”
 AZUCENA PEHALTA
 DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
6385	González, Javier José	Ingeniería Eléctrica
5706	Guglielmetti, Carolina Yamila	Ingeniería Metalúrgica
6388	Gutiérrez Segovia, Juan Carlos	Ingeniería Electrónica
7029	Guttflesisch, Martín Moisés	Ingeniería Electrónica
7045	López, Rubén Eduardo	Ingeniería Electrónica
7913	Machado, Betiana Maricel	Ingeniería Industrial
6120	Marchei, Andrés Martín	Ingeniería Electrónica
6721	Melia, Mariela Elizabeth	Ingeniería Metalúrgica
6413	Mendez, María Natalia	Ingeniería Metalúrgica
7062	Molla, Fernando Raúl	Ingeniería Eléctrica
6434	Parodi, Diego José Luís	Ingeniería Electrónica
6738	Pasqualetti, Fermín	Ingeniería Electrónica
8616	Pasquiali, Juan Andrés	Ingeniería Industrial
7474	Pedrozo, Juan Manuel	Ingeniería Eléctrica
6171	Peruchena, Claudio María	Ingeniería Electrónica
7478	Piana, Julieta	Ingeniería Metalúrgica
6744	Pilotti, Mauricio	Ingeniería Electrónica
6443	Puppo, Marcelo Nicolás	Ingeniería Electrónica
7484	Rabo, Rubén Sebastián	Ingeniería Eléctrica
7485	Ramírez, Mauricio Alejandro	Ingeniería Electrónica
6768	Salotti, Gastón Ezequiel	Ingeniería Eléctrica
7502	Sánchez, Lorena Evangelina	Ingeniería Industrial
7114	Santini, Leandro Matías	Ingeniería Metalúrgica
6210	Solioz, Estebán Ignacio	Ingeniería Mecánica
6482	Stricker, Valeria Romina	Ingeniería Metalúrgica
6782	Tomasi, Darío Germán	Ingeniería Electrónica
6487	Torrico, Paola Carolina	Ingeniería Metalúrgica
3528	Vega, Ernesto Rubén	Ingeniería Eléctrica
7536	Vera, Marco Aurelio	Ingeniería Electrónica
5881	Zuvilivia, Pablo Estebán	Ingeniería Mecánica
10238	Carpineta, Damián Gabriel	Ingeniería Mecánica
10883	Rodríguez, Adrián Ramón	Ingeniería Mecánica